

REQUISITOS PARA INICIAR TRÁMITE DE FRANQUICIA - INSTRUCTIVO

SÓLO EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS DARÁ LUGAR A LA ACEPTACIÓN DEL TRÁMITE.

1. **ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE UNA FACTURA PRO FORMA** (firmada y sellada por un responsable de la concesionaria), de un automotor standard y el de menor precio dentro de su modelo (acompañar folleto comercial). El auto solicitado debe estar homologado por la Secretaria de Industria y Comercio de la Nación. Dicha documentación deberá estar confeccionada de la siguiente manera:

- **PARA LOS AUTOS IMPORTADOS:** Señalar marca, modelo y versión completa del vehículo solicitado (incluye tipo de transmisión y cantidad de puertas); Valor FOB (valor en puerto de origen); Gastos (Flete y Seguro); Valor Final; N° de VIN (9 primeros dígitos); Procedencia. Se comunica que las facturas proforma que provengan del extranjero deberán estar legalizadas por el Agente Consular del país de origen, con firma legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de nuestro país.

- **PARA LOS AUTOS NACIONALES:** Señalar marca, modelo y versión completa del vehículo solicitado (incluye tipo de transmisión y cantidad de puertas); Valor de plaza del automóvil; I.V.A. descontado (21%); Valor final a abonar por el solicitante.

LA COMPRA EN CUOTAS CON LA MODALIDAD DE PLAN DE AHORRO NO SE ENCUENTRA PREVISTA POR LA NORMATIVA VIGENTE, MOTIVO POR EL CUAL, NO SE ESTÁ CONCEDIENDO EL BENEFICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE AUTOMOTORES BAJO DICHA MODALIDAD.

2. **CERTIFICADO DE CAPACIDAD ECONÓMICA EMANADO DE LA AFIP** otorgada a favor del solicitante donde se acredita capacidad económica del mismo y/o su núcleo familiar para adquirir y mantener el vehículo que pretende adquirir.
3. **SOLICITUD DE FRANQUICIA** La misma es una Declaración Jurada, por lo cual los datos consignados en ella deben ser ajustados a la realidad. Debe tener firma y aclaración del solicitante, o de su tutor o curador, en caso de corresponder. Además, la misma no podrá contener tachaduras y enmiendas sin salvar.
4. **CERTIFICADO MÉDICO ORIGINAL** con una antigüedad no mayor a **seis (6) meses**. Se informa que el Certificado de Discapacidad **NO ES REQUISITO** para obtener la franquicia para la compra de un automotor, toda vez que la Evaluación Médica del interesado la realizará una Junta Médica especialmente constituida para el trámite de la Franquicia Automotor.
5. **COPIA CERTIFICADA Y LEGIBLE DEL DNI-LC-LE** (completo, a fin de corroborar que no se hayan realizado cambios de domicilio con posterioridad al inicio del trámite) del solicitante con domicilio real actualizado.
6. **SI LA PERSONA CON DISCAPACIDAD CONDUCE EL VEHÍCULO, DEBERÁ PRESENTAR: COPIA CERTIFICADA Y LEGIBLE DEL REGISTRO DE CONDUCIR VIGENTE DEL SOLICITANTE.**

SI LA PERSONA CON DISCAPACIDAD NO CONDUCE EL VEHÍCULO, DEBERÁ PRESENTAR: COPIA CERTIFICADA Y LEGIBLE DEL DNI-LC-LE Y DEL CARNET DE CONDUCIR VIGENTE, DE UN FAMILIAR CONVIVIENTE (ADJUNTANDO DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL VÍNCULO).

SI EL TITULAR DEL TRÁMITE ES UN MENOR DE EDAD DEBERÁN REMITIR COPIA CERTIFICADA DEL REGISTRO DE CONDUCIR DE AMBOS PADRES, EN CASO QUE LOS MISMOS DESEEN CONDUCIR.

Todas las presentaciones realizadas en fotocopia deberán estar certificadas por autoridad competente (Escribano, Juez de Paz, Autoridad Policial).